

Número de registro: 794. Fecha de constitución: 13-7-1973. Propietario: Construcciones Josaldí, S.L. Garantizado: El mismo. Autoridad: Gobernador Civil. Importe: 1.202,02 euros.

Número de registro: 821. Fecha de constitución: 23-7-1973. Propietario: González Pardo, Antonio. Garantizado: El mismo. Autoridad: Diputación Provincial de Jaén. Importe: 721,21 euros.

Número de registro: 828. Fecha de constitución: 24-7-1973. Propietario: Empresa Constructora Trueba, S.A. Garantizado: El mismo. Autoridad: Diputación Provincial de Jaén. Importe: 1.154,84 euros.

Número de registro: 344. Fecha de constitución: 27-3-1974. Propietario: Juzgado de Instrucción de Villacarrillo. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de la Instancia de Villacarrillo. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 93. Fecha de constitución: 20-1-1975. Propietario: Gil Velasco, Mariano. Garantizado: El mismo. Autoridad: Caja General de Depósitos. Importe: 918,42 euros.

Número de registro: 652. Fecha de constitución: 22-5-1975. Propietario: Segura Montiel, Joaquín. Garantizado: El mismo. Autoridad: Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. Importe: 622,23 euros.

Número de registro: 43. Fecha de constitución: 11-8-1975. Propietario: Herranz Pereira, Timoteo. Garantizado: El mismo. Autoridad: Diputación Provincial de Jaén. Importe: 607,02 euros.

Número de registro: 1510. Fecha de constitución: 17-12-1975. Propietario: Arranz Mangas, Ángel. Garantizado: El mismo. Autoridad: Sr. Delegado de Hacienda de Jaén. Importe: 998,97 euros.

Número de registro: 454. Fecha de constitución: 30-3-1976. Propietario: Alperi Ortega, Braulio. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado I número 1 de Jaén. Importe: 653,47 euros.

Número de registro: 587. Fecha de constitución: 29-4-1976. Propietario: M. T. Clima y Aire, S.A. Garantizado: El mismo. Autoridad: Diputación Provincial de Jaén. Importe: 2.770,67 euros.

Número de registro: 1029. Fecha de constitución: 27-9-1976. Propietario: Juzgado de Instrucción. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado I Alcalá la Real. Importe: 671,64 euros.

Número de registro: 1197. Fecha de constitución: 10-11-1976. Propietario: Ruiz García, Juan. Garantizado: El mismo. Autoridad: Dirección General de la Vivienda. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 1320. Fecha de constitución: 14-12-1976. Propietario: Domingo García, Francisco. Garantizado: El mismo. Autoridad: Dirección General de la Vivienda. Importe: 1.322,23 euros.

Número de registro: 519. Fecha de constitución: 26-4-1977. Propietario: M. T. Clima y Aire, S.A. Garantizado: El mismo. Autoridad: Diputación Provincial de Jaén. Importe: 859,98 euros.

Número de registro: 1327. Fecha de constitución: 20-12-1977. Propietario: Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén. Importe: 1.573,45 euros.

Número de registro: 290. Fecha de constitución: 15-3-1978. Propietario: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Martos. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Martos. Importe: 1.078,40 euros.

Número de registro: 705. Fecha de constitución: 16-6-1978. Propietario: Juzgado de Instrucción de Andújar. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Andújar. Importe: 843,57 euros.

Número de registro: 1129. Fecha de constitución: 11-10-1978. Propietario: Juzgado de Instrucción de Andújar. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado I Andújar. Importe: 634,67 euros.

Número de registro: 221. Fecha de constitución: 26-2-1979. Propietario: Juzgado la Instancia e Instrucción número 2 de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 533. Fecha de constitución: 15-5-1979. Propietario: Juzgado la Instancia e Instrucción número 2 de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de la Instancia número 2 de Jaén. Importe: 1.138,35 euros.

Número de registro: 539. Fecha de constitución: 15-5-1979. Propietario: Juzgado la Instancia e Instrucción número 2 de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado número 2 de Jaén. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 32. Fecha de constitución: 10-1-1980. Propietario: Diputación de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Delegado de Hacienda. Importe: 1.119,97 euros.

Número de registro: 330. Fecha de constitución: 6-3-1980. Propietario: Juzgado de Instrucción de Andújar. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Andújar. Importe: 1.819,74 euros.

Número de registro: 681. Fecha de constitución: 20-5-1980. Propietario: Juzgado de Instrucción de Andújar. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado I de Andújar. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 751. Fecha de constitución: 3-6-1980. Propietario: Vilchez Cruz, Esperanza. Garantizado: El mismo. Autoridad: Dirección General de Arquitectura. Importe: 1.502,53 euros.

Número de registro: 1046. Fecha de constitución: 14-7-1980. Propietario: Juzgado de Instrucción de Úbeda. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado I de Úbeda. Importe: 751,55 euros.

Número de registro: 1426. Fecha de constitución: 22-10-1980. Propietario: Nieto Guijarro, Pedro. Garantizado: El mismo. Autoridad: C.O.C.C. Importe: 763,29 euros.

Número de registro: 118. Fecha de constitución: 3-2-1981. Propietario: Juzgado la Instancia e Instrucción número 2 de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén. Importe: 1.202,02 euros.

Número de registro: 95. Fecha de constitución: 9-2-1981. Propietario: Juzgado de Instrucción de Andújar. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Andújar. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 582. Fecha de constitución: 19-5-1981. Propietario: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 767. Fecha de constitución: 15-6-1981. Propietario: Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado número 1 de Jaén. Importe: 1.442,43 euros.

Número de registro: 1092. Fecha de constitución: 28-8-1981. Propietario: Diputación Provincial de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Delegado de Hacienda. Importe: 837,58 euros.

Número de registro: 1617. Fecha de constitución: 9-12-1981. Propietario: Del Roj Rubio, Francisco. Garantizado: El mismo. Autoridad: Diputación Provincial de Jaén. Importe: 841,42 euros.

Jaén, 24 de mayo de 2005.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Jaén, José Luis Arquillos Llera.

30.789/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 7 de Algeciras (Cádiz).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 7 de Algeciras (Cádiz), a favor de doña María del Carmen Pérez López. Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Director General. P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

29.925/05. Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 90/460 y 91/408, por concentración en el paso a nivel del p.k. 89/959, de la línea Mérida a los Rosales», en el término municipal de Bienvenida (Badajoz).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 7 de septiembre de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto de construcción de caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 90/460 y 91/408, por concentración en el paso a nivel del p.k. 89/959, de la línea Mérida a Los Rosales

Término municipal de Bienvenida (Badajoz)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m ²)	O.T. (m ²)	Otras afectaciones (Servidumbres)
2	9	289	Alfonso Chaves Benito. C/ Rúa Zapataria, 28. 10600 Plasencia (Cáceres).	689,35	0	0

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación

Término municipal	Día	A partir de
Bienvenida	29/6/2005	13:30 h.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), el Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

30.857/05. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 30 de mayo de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela, Tramo: Lalín-Santiago. Subtramo: Lalín (Anzo)-Silleda (Carboeiro)». Expediente: 11GIF0407, en los términos municipales de Lalín, Silleda y Vila de Cruces.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 28, 29 Y 30 de junio de 2005 en el Ayuntamiento de Lalín, para los días 5, 6 Y 7 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Silleda, y para los días 21 y 22 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Vila de Cruces, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Lalín, Silleda y Vila de Cruces. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Lalín, Silleda y Vila de Cruces, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. El Director general de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

30.858/05. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 30 de mayo de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela, Tramo: Lalín-Santiago. Subtramo: Lalín (Bazán)-Silleda (Anzo)». Expediente: 12GIF0407, en los términos municipales de Lalín y Silleda.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 28, 29 Y 30 de junio de 2005 en el Ayuntamiento de Lalín y para el día 5 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Silleda, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Lalín y Silleda. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Lalín y Silleda, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. El Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

30.859/05. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 30 de mayo de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela, tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: O Carballiño-O Irixo». Expediente: 06GIF0407, en el término municipal de O Irixo.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 5, 6, 7, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de O Irixo, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de O Irixo. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de O Irixo, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. El Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

30.860/05. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 30 de mayo de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela, Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: O Carballiño-O Irixo». Expediente: 06GIF0407, en el término municipal de Dozón.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 29 de junio de 2005 en el Ayuntamiento de Dozón, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Dozón. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Dozón, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. El Director General de Ferrocarriles (Orden Fom/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

30.861/05. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 30 de mayo de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela. Tramo: Santiago-Lalín. Subtramo: Silleda (Carboeiro)-Silleda (Dornellas)». Expediente: 09GIF0407, en los términos municipales de Vila de Cruces y Silleda.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 22 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Vila de Cruces, y para los días 4, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Silleda, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Vila de Cruces y Silleda. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Vila de Cruces y Silleda, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. El Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.